

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE**

10392 *Orden AAA/1865/2014, de 6 de octubre, por la que se conceden los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales en su V edición, correspondiente al año 2014.*

Por Orden ARM/405/2010, de 23 de febrero, se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios de excelencia a la innovación para mujeres rurales, posteriormente modificada por la Orden AAA/700/2013, de 18 de abril.

Mediante Orden AAA/1328/2014, de 16 de julio, se hace pública la convocatoria para el ejercicio 2014. Posteriormente se publicó una segunda convocatoria mediante la AAA/1612/2014, de 4 de septiembre, para permitir que aquellas mujeres que tuvieran previsto presentar sus candidaturas y proyectos, concurrir para percepción de los correspondientes premios.

Vista la propuesta de resolución de los premios de excelencia a la innovación para mujeres rurales formulada por el jurado, de conformidad con lo previsto en el artículo 7. 4 de la Orden ARM/405/2010, de 23 de febrero.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispongo:

Primero.

Conceder los premios a las candidaturas que se relacionan en el anexo, correspondientes a la convocatoria, que se hizo pública mediante Orden AAA/1328/2014, de 16 de julio.

Segundo.

Desestimar el resto de candidaturas admitidas.

Tercero.

Contra este acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su notificación, con advertencia de que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición si se hubiera interpuesto.

Madrid, 6 de octubre de 2014.—La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina.

ANEXO

Candidaturas que han obtenido premio, denominación del proyecto y puntuación

Candidatura	NIF	Denominación del proyecto	Puntos
María Anunciación Pérez Bartolomé.	12.753.880-N	Salutef.	60
Susana Sánchez Calderón.	09.205.935-R	CuidArTe, Centro de Salud, Crecimiento y Bienestar	54